

TRIBUTOS
PDT
MUNICIPAL
DIRECCIÓN



DECRETO EXENTO N° 128.-

Curarrehue, 17 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández de fecha 17/01/2019.
Enero del 2019.

- 1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez
- 2.-La Orden de Ingreso N° 68 del día 17 de
- 3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otogase autorización para el Sr. HECTOR HENRIQUEZ HERNANDEZ para efectuar ventas de: "COCHAYUYOS" el día 17/01/2019 en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Ve Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes